

Ficha resumen

Actuación	Proyectos de I+D+I en Líneas Estratégicas
Entidad convocante	Agencia Española de Investigación
Objetivo general de la actuación	Financiar proyectos de I+D+i en colaboración entre empresas y organismos de investigación, dirigidos a dar respuesta a los desafíos identificados en las prioridades temáticas expresadas en forma de temas (topics)
Beneficiarios	Organismos públicos y privados de investigación y empresas.
Características de los proyectos	<ul style="list-style-type: none">• Las temáticas de los proyectos presentados deberán estar alineadas con los temas (topics), recogidos en la convocatoria.• Las propuestas presentadas deberán referirse a un único tema. Aunque el contenido del proyecto sea susceptible de dar respuesta a más de un tema, o tener un carácter transversal, deberá elegirse una de ellas para la clasificación del expediente de cara a su análisis y evaluación. La propuesta se evaluará respecto a la definición del tema elegido.• Serán proyectos de investigación realizados en colaboración por varias entidades.• La modalidad que se aplicará para el cálculo de las intensidades de ayuda a las empresas, según el marco comunitario, será de “investigación industrial”.• Tendrán carácter interdisciplinar• Presupuesto proyecto: mínimo 400.000€ - máximo 2.000.000€• Duración de los proyectos: 3 años• Un único periodo de ejecución sin anualidades• La fecha de comienzo de ejecución la indicada en la solicitud. En cualquier caso, la fecha de inicio deberá ser posterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y estar comprendida a lo largo del año 2022• Presupuesto: vendrá determinado por las actividades propuestas y su adecuación a los objetivos del proyecto y a la finalidad de la convocatoria• Compatibles con otras ayudas• Memoria en inglés
Características de los consorcios	Participación de un mínimo de dos entidades, siendo obligatorio que una de las entidades participantes sea un organismo de investigación público o privado, y que otra sea una empresa. Participación mínima de los miembros del consorcio: 10% del presupuesto del proyecto, participación máxima de una empresa 70%. Para un porcentaje empresarial mayor, al menos debe haber 2 empresas en el consorcio. Deberá haber un coordinador (representante único ante la administración) que puede ser

<p>Modalidades de financiación</p>	<p>cualquiera de los miembros del consorcio (organismo de investigación o empresa).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subvención: Para universidades: hasta el 100% de los costes marginales) • Préstamos: Para empresas, hasta el 95% del coste financiable; intensidad de ayuda máxima: 80%) (ver detalles en la convocatoria)
<p>Costes financiables</p>	<p>a) Personal: nueva contratación. Los costes de personal propio de universidades públicas no son financiables, pero deben incluirse obligatoriamente en el presupuesto del proyecto</p> <p>b) Aparatos y equipos nuevos siempre que se dediquen en exclusiva al proyecto y su vida útil se agote durante el periodo de ejecución del mismo</p> <p>c) Materiales: relacionados con el proyecto, no se incluye material de oficina e informático</p> <p>d) Informe auditor: máximo 2.500€ por beneficiario.</p> <p>e) Viajes: necesario para la ejecución y coordinación del proyecto</p> <p>f) Consultoría: solo para el coordinador y un máximo de 20.000€</p> <p>g) Patentes: para organismos de investigación y PYMES</p> <p>h) Asistencias técnicas.</p> <p>i) Costes indirectos: Para Universidades públicas se consideran como gastos generales asignados al proyecto, pero que por su naturaleza no puedan imputarse de forma directa. Se determinarán en la resolución de concesión calculado como un porcentaje fijo de hasta el 15% de los gastos directos del proyecto.</p> <p>j) Subcontratación de actividades que no puedan ser realizadas por el beneficiario, y no se podrá subcontratar más del 50% del presupuesto presentado.</p> <p>k) Para organismos públicos de investigación, universidades públicas y otros organismos públicos de I+D, los costes de utilización de servicios centrales del organismo siempre y cuando tengan tarifas públicas calculadas conforme a su contabilidad de costes</p> <p>l) No financiable el IVA</p>
<p>Evaluación de los proyectos</p>	<p>La evaluación de las solicitudes se realizará en una única fase por comisiones técnicas de expertos, constituidas en función de las prioridades temáticas, y por una comisión de selección.</p> <p>Criterios de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calidad, viabilidad y potencial de transferencia de la propuesta. • Capacidad científico-técnica y económica del consorcio.. • Impacto esperado de los resultados. • Adecuación del presupuesto solicitado

Plazo de presentación	Hasta el 5 de julio de 2022 a las 14:00h
Más información	Web de la AEI con más información https://bit.ly/3OazCjI Web de la OTRI https://bit.ly/3O9c0f4